



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-132295347- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-132295347- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A. solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en el Certificado N° 48.667 Disposición 2598/00, correspondiente a la especialidad medicinal denominada CLONER / CLONAZEPAM, forma farmacéutica y concentración: Comprimidos / CLONAZEPAM 0,5 mg, Comprimidos Trianurados / CLONAZEPAM 2 mg, Solución gotas / CLONAZEPAM 0,25 mg %.

Que el error detectado recae en la Condición de Expendio.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. -Rectifícase el error material detectado recae en el Certificado N° 48.667 de la Disposición 2598/00, Condición de Expendio, **donde dice:** " BAJO RECETA ARCHIVADA", **debe decir:** " BAJO RECETA ARCHIVADA-Lista IV".

ARTÍCULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 48.667 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-132295347- -APN-DGA#ANMAT

Mb

rl